

ORDEN de 3 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de lavandería y arreglos de artículos textiles en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece, en su artículo 73, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el artículo 30 que corresponde a las Administraciones educativas organizar programas de cualificación profesional inicial destinados al alumnado mayor de dieciséis años, que no hayan obtenido el título de Graduado en educación secundaria obligatoria. Excepcionalmente y con el acuerdo de alumnos y padres o tutores, dicha edad podrá reducirse a quince años para aquellos que cumplen lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley.

El objetivo de los programas de cualificación profesional inicial es que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

La Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 18.3 de la Orden de 9 de mayo de 2007, establece que los programas de cualificación profesional inicial deberán responder a un perfil profesional expresado a través de la competencia general, las competencias personales, sociales y profesionales, y la relación de cualificaciones profesionales y, en su caso, unidades de competencia de nivel I del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el programa.

En el artículo 18.4 de la Orden de 9 de mayo de 2007, se indican los tres tipos de módulos que incluirán los programas de cualificación profesional inicial, estableciendo que los módulos específicos desarrollarán las competencias del perfil profesional y que, en su caso, contemplarán una fase de prácticas en los centros de trabajo, respetando las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y Formación Profesional.

El Decreto 29/2004, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, modificado por el Decreto 15/2004, de 8 de junio, atribuye al mismo el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria y, en particular, en su artículo 1.2 g), la aprobación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo

En su virtud, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, oído el Consejo Escolar de Aragón y el Consejo Aragonés de Formación Profesional, dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. Esta Orden tiene por objeto aprobar el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de lavandería y arreglos de artículos textiles para la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Este currículo se aplicará en los centros educativos y entidades que desarrollen este programa de cualificación profesional inicial en Aragón a partir del curso 2008/09.

3. Lo establecido en esta normativa sustituye al perfil de Auxiliar de alojamiento, lencería y lavandería de los Programas de garantía social.

Artículo 2. Identificación del perfil profesional

El perfil profesional del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de lavandería y arreglos de artículos textiles queda identificado por los siguientes elementos:

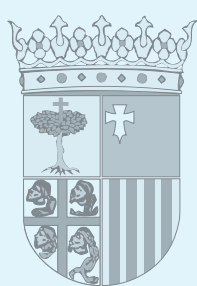
Denominación: Auxiliar de lavandería y arreglos de artículos textiles

Nivel formativo: Programa de Cualificación Profesional Inicial

Familia Profesional: Textil, confección y Piel

Duración: 550 horas

Código: TCP101



Artículo 3. Perfil profesional

El perfil profesional del programa de cualificación profesional inicial Auxiliar de lavandería y arreglos de artículos textiles queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, por la relación de cualificaciones profesionales y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el mismo.

Artículo 4. Competencia general

La competencia general de este perfil profesional consiste en realizar operaciones básicas de clasificación, lavado y planchado de artículos textiles en instalaciones industriales y de proximidad, así como el arreglo de prendas y artículos en textil, obteniendo productos con la calidad y acabados requeridos, con la correcta atención que demanda el servicio al cliente y observando en todo momento las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales

Artículo 5. Competencias profesionales, personales y sociales

Las competencias profesionales, personales y sociales del perfil profesional son las que se relacionan a continuación:

a) Recibir los artículos a tratar, almacenando y clasificándolos a partir de la interpretación de las etiquetas de composición y conservación.

b) Realizar las operaciones básicas de recepción y almacenamiento de los productos necesarios para la limpieza y arreglos de prendas de vestir y ropa de hogar, cumpliendo las normas de prevención ambiental.

c) Realizar el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para realizar la limpieza, secado, planchado, embolsado y/o realización de arreglos en artículos textiles.

d) Realizar operaciones básicas de lavado acuoso y/o limpieza en seco de artículos textiles, siguiendo el protocolo de calidad establecido y minimizando su impacto ambiental.

e) Ejecutar procesos sencillos de secado, planchado y embolsado de los artículos tratados, garantizando un acabado de calidad suficiente.

f) Realizar operaciones básicas de arreglo en prendas de vestir o artículos de hogar, aplicando las técnicas específicas de confección textil y asegurando su acabado.

g) Llevar a cabo operaciones sencillas de control sobre los puntos determinantes de las operaciones realizadas, asegurando que se cumplen las exigencias de calidad en la ejecución del proceso de trabajo.

h) Almacenar las prendas tratadas de manera apropiada, para su posterior entrega al cliente, directamente o a través de intermediarios.

i) Demostrar las actitudes de cortesía, respeto y discreción requeridas en la atención al cliente.

j) Manejarse en el puesto de trabajo con arreglo a la normativa de seguridad y salud laboral.

k) Mantener conductas que demuestren un nivel de responsabilidad, puntualidad e higiene personal y profesional adecuados a su puesto de trabajo.

l) Demostrar autonomía en la resolución de pequeñas anomalías y en la reparación de pequeños defectos solucionables de los artículos tratados.

m) Participar activamente en el grupo de trabajo, contribuyendo al buen desarrollo de las relaciones personales y profesionales, para fomentar el trabajo en equipo.

Artículo 6. Relación de Cualificaciones y Unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas

Cualificaciones Profesionales completas:

a) Operaciones auxiliares de lavandería industrial y de proximidad, TCP138_1 (RD 1087/2005), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0434_1: Recepcionar, clasificar y preparar la ropa para su limpieza.

UC0435_1: Realizar el lavado acuoso de ropa.

UC0436_1: Realizar el lavado en seco de ropa.

UC0437_1: Realizar el secado, planchado y embolsado de ropa.

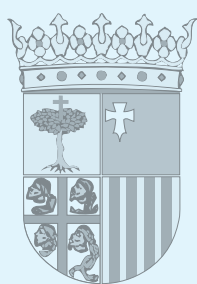
Cualificaciones Profesionales incompletas:

a) Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel, TCP387_1 (RD 329/2008) que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1226_1: Realizar arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar.

Artículo 7. Entorno profesional

1. Este profesional ejerce su actividad profesional en pequeñas, medianas y grandes empresas de lavandería industrial, en empresas de servicios de atención a colectividades y en lavanderías de proximidad, pudiendo ofrecer éstas el servicio de arreglos de prendas



2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- a) Auxiliar de máquinas lavadoras y secadoras de prendas.
- b) Auxiliar de máquinas y equipos de planchado de prendas.
- c) Operario de arreglos de confección a mano y a máquina

Artículo 8. Módulos específicos

Los módulos específicos del perfil profesional del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de lavandería y arreglos de artículos textiles son los que a continuación se relacionan y su currículo se desarrolla en el Anexo I de esta Orden:

- E048. Materiales y productos textiles.
- E049. Lavado y secado de ropa.
- E050 Planchado y embolsado de ropa.
- E051. Arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar
- E052 Atención al cliente
- E053. Formación en Centros de Trabajo

Artículo 9. Espacios formativos y equipamientos mínimos

1. Los espacios formativos y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de los módulos específicos del perfil profesional del programa de cualificación profesional inicial son los establecidos en el anexo II de la presente Orden.

2. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otro programa de cualificación profesional inicial, o etapas educativas.

3. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Artículo 10. Profesorado

1. Para impartir docencia en los módulos específicos de este programa de cualificación profesional inicial, se exige los mismos requisitos de titulación y formación establecidos en el artículo 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de acuerdo a las especialidades establecidas en el anexo III A) de esta Orden.

2. Para impartir docencia en los módulos específicos de este programa de cualificación profesional inicial para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se exige los mismos requisitos de titulación y formación establecidos en el artículo 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de acuerdo al anexo III B) de esta Orden.

3. Para las modalidades de los programas de cualificación profesional inicial desarrollados por las administraciones no educativas, por las organizaciones empresariales o sindicales o por las entidades privadas sin finalidad de lucro el Departamento de Educación, Cultura y Deporte podrá autorizar, de forma excepcional, la incorporación de profesionales, sin el requisito de titulación, pero con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el perfil profesional, de al menos tres años.

Artículo 11. Relación de los módulos específicos y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

La relación entre los módulos específicos y las unidades de competencia que constituyen el currículo del perfil profesional de este programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de lavandería y arreglos de artículos textiles queda determinada en el Anexo IV de esta Orden.

Artículo 12. Módulo específico de Formación en Centros de Trabajo

Este módulo se cursará con carácter general una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos específicos realizados en el centro de formación. Excepcionalmente, se podrá realizar previamente, en función de la modalidad de los programas de cualificación profesional inicial, de las características del alumnado y de la disponibilidad de puestos formativos en las empresas.

Disposición final primera. Habilitación para la ejecución

Se faculta a la Dirección General competente en materia de formación profesional a dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Aragón».

Zaragoza, 3 de julio de 2008

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**



Anexo I.

Currículo de los módulos específicos

Módulo Específico: Materiales y productos textiles.

Código: E048

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Recepciona, clasifica y prepara los artículos para su limpieza.

Criterios de evaluación

- a) Se han relacionado las mercancías recibidas con el contenido del albarán.
- b) Se han identificado técnicas de recepción según materiales y productos para limpiar.
- c) Se han diferenciado los materiales (tejidos, laminares, elementos complementarios y otros), en relación con sus características.
- d) Se han clasificado los artículos, en función de sus características (tamaño, grosor, defectos y otros).
- e) Se han reconocido los defectos y manchas más frecuentes derivados del uso.
- f) Se han descrito las propiedades y características que transmiten los tratamientos a las materias primas (blanqueo, tintura, aprestos y otros).
- g) Se han interpretado etiquetas normalizadas de composición y manipulación.
- h) Se ha verificado la coincidencia de las etiquetas con las especificaciones de la ficha técnica del material o producto.
- i) Se han elaborado partes de incidencias indicando las anomalías y deficiencias detectadas.
- j) Se ha demostrado responsabilidad ante errores y fracasos.

2. Almacena los artículos, justificando la ubicación y condiciones de almacenamiento.

Criterios de evaluación

- a) Se han agrupado los productos según su origen y aplicación.
- b) Se han indicado las condiciones básicas de manipulación y conservación de los artículos.
- c) Se han identificado los defectos ocurridos como consecuencia de una mala manipulación o almacenado.
- d) Se han indicado las condiciones ambientales (temperatura, humedad, luz, ventilación y otras) y procedimiento de colocación en el almacén con la integridad de los productos almacenados.
- e) Se han relacionado los distintos tipos de presentación y embalaje con los requerimientos de almacenaje y transporte.
- f) Se han respetado y aplicado las medidas de seguridad y prevención de riesgos en el almacén.
- g) Se ha mantenido el almacén limpio y ordenado en todo momento.



3. Controla las existencias del almacén, justificando el almacenaje mínimo.

Criterios de evaluación

- a) Se ha realizado el inventario de productos existentes en el almacén, elaborando partes de incidencia si fuese necesario.
- b) Se ha descrito la documentación técnica relacionada con el almacén.
- c) Se han identificado los tipos de almacenajes, así como de inventarios y sus variables.
- d) Se han señalado los mecanismos que se emplean para asegurar la renovación de almacenajes.
- e) Se han aplicado herramientas informáticas en el control del almacén.
- f) Se han registrado las entradas y salidas de existencias, actualizando los archivos correspondientes.
- g) Se ha elaborado la información asociada al control del almacén con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.
- h) Se ha valorado la relevancia del control de almacén en el proceso productivo.

4. Relaciona la distribución de las zonas de la lavandería en función de las medidas higiénicas y del proceso productivo.

Criterios de evaluación

- a) Se han descrito las diferentes zonas de trabajo en que se divide una lavandería.
- b) Se han identificado las diferentes operaciones que se desarrollan en la zona de ropa sucia.
- c) Se han identificado las diferentes operaciones que se desarrollan en la zona de ropa limpia.
- d) Se han identificado las diferentes operaciones que se desarrollan en el almacén y en otras zonas auxiliares.

Duración: 60 horas.

Contenidos Básicos:

- Operaciones y comprobaciones en la recepción de artículos
- Documentos de entrada de productos.
- Lectura e interpretación de etiquetas y de documentación técnica.
- Identificación de materiales en función de su naturaleza y características.
- Identificación de elementos complementarios en función de su naturaleza y características.
- Detección de defectos y anomalías en los materiales.
- Fibras naturales, artificiales y sintéticas
- Clasificación, características, propiedades y procesos de obtención.
- Hilos: Tipos e identificación.



- Tejidos: calada y punto.
- Telas no tejidas.
- Normativa referente al etiquetado de artículos textiles, accesorios y fornituras.
- Elementos complementarios
- Detección de defectos y anomalías de elementos complementarios.
- Fornituras y avíos: cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería, y otros.
- Complementos: cremalleras, botones, volantes, tablas, ribetes, vivos, jaretas, patchwork y otros remates.
- Complementos de relleno o refuerzo: guata, muletón, crin vegetal, plumas, algodón y otros.
- Almacenamiento de materiales y productos textiles y de elementos complementarios:
- Clasificado de ropa (prenda, suciedad, forma, acabados...)
- Identificación y codificación de productos.
- Almacenamiento de materiales.
- Manipulación de artículos y materiales.
- Condiciones de almacenamiento y conservación.
- Colocación, ordenación y optimización del espacio.
- Seguridad y prevención de riesgos en el almacenamiento y manipulación.
- Lavanderías de proximidad e industriales.
- Lavanderías industriales y de proximidad.
- Organización, estructura y áreas de trabajo en los centros de limpieza de ropa.
- Tareas y procesos básicos de lavandería.
- Gestión de un pequeño almacén.
- Control de existencias.
- Tipos de almacenajes.
- Inventario: tipos y métodos.
- Aplicación de las nuevas tecnologías.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de reconocimiento de artículos y materiales textiles y elementos complementarios, así como su recepción y almacenamiento.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- La diferenciación de artículos y materiales textiles en función de sus características y aplicaciones.
- La gestión de almacén.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La caracterización de artículos y materiales textiles y con elementos complementarios.
- La recepción y almacenamiento y control de artículos y materiales textiles.



Módulo Especifico: Lavado y secado de ropa.

Código: E049

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Determina el proceso de limpieza, relacionándolo con la naturaleza de las manchas y de los tejidos que hay que limpiar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han marcado los materiales con su correspondiente etiquetado.
- b) Se ha identificado la composición del tejido que hay que limpiar.
- c) Se han descrito las principales propiedades de las fibras textiles relacionadas con su lavado y secado.
- d) Se han identificado los tipos de símbolos de conservación de productos textiles.
- e) Se han descrito los diferentes programas de lavado y sus características.
- f) Se ha identificado la naturaleza de los distintos tipos de manchas y su forma de eliminación.
- g) Se han clasificado las sustancias de predesmanchado.
- h) Se ha valorado la eficacia de los recursos y la minimización de los residuos a la hora de determinar el proceso de limpieza.

2. Prepara la máquina de lavado acuoso o en seco y de secado, según las variables seleccionadas con las características de los artículos que hay que limpiar.

Criterios de evaluación

- a) Se han agrupado las prendas de la manera lo más homogénea posible, para optimizar los procesos de lavado acuoso o en seco.
- b) Se han identificado los dispositivos de las máquinas y sus sistemas de control.
- c) Se han configurado los parámetros modificables de lavado y secado permitidos por las máquinas, ajustándolos a las condiciones de limpieza de las prendas que hay que tratar.
- d) Se ha comprobado el estado de limpieza de la máquina antes de iniciar el proceso de lavado y secado.
- e) Se ha realizado el lubricado, limpieza y mantenimiento de primer nivel de los diferentes equipos y herramientas.

3. Opera las máquinas de lavado acuoso y en seco, valorando la acción de los diferentes productos químicos.

Criterios de evaluación

- a) Se han identificado los productos químicos de lavado y sus aplicaciones.
- b) Se han interpretado los símbolos de conservación, manipulación y riesgos en las etiquetas de los productos químicos.
- c) Se han seguido las normas de seguridad y ambientales en la manipulación de los productos.



- d) Se han elegido los productos químicos adecuados y su dosificación para cada partida concreta de prendas a tratar.
- e) Se han aplicado criterios de minimización del consumo de agua, energía y productos químicos.
- f) Se ha comprobado que el proceso de lavado a máquina está realizándose con normalidad, dentro de la programación efectuada.
- g) Se ha modificado o detenido el proceso de lavado en caso de detectar fallos operativos en la máquina.
- h) Se ha identificado el impacto ambiental de la operación de lavado.
- i) Se ha comprobado que la limpieza conseguida en cada una de las prendas cumple con los parámetros de calidad exigibles, separando en su caso las prendas que deben volverse a lavar.
- j) Se han aplicado las normas de seguridad en el manejo de las máquinas de lavado.

4. Opera las máquinas de secado, justificando los parámetros seleccionados.

Criterios de evaluación

- a) Se ha valorado el escurrido como paso previo al secado.
- b) Se han identificado los parámetros que hay que controlar en el secado (temperatura, tiempos de inversión y enfriamiento del aire y otros).
- c) Se han descrito las condiciones de secado más adecuadas para los distintos tipos de artículos textiles.
- d) Se han descrito los procedimientos de no aceptación de la ropa secada.
- e) Se ha conseguido el grado de humedad deseado en la ropa, evitando el daño de la ropa.
- f) Se han aplicado criterios de minimización del consumo de energía.
- g) Se ha comprobado que el proceso de secado a máquina está realizándose con normalidad aplicando en su caso las correcciones necesarias.
- h) Se han aplicado las normas de seguridad en el manejo de las máquinas de secado.

Duración: 130 horas

Contenidos Básicos:

- Determinación de los procesos de lavandería y limpieza de ropa
- Tareas y procesos básicos de lavandería.
- Tipos, características y clasificación de la suciedad: pigmentaria, grasa, orgánica, coagulable, coloreada o de taninos y por sustancias azucaradas.
- Características de las manchas: aspecto de los bordes, tacto, color, emplazamiento y olor.
- Productos químicos y sustancias utilizables en el proceso de desmanchado y/o para la eliminación local de manchas.
- Normativa relativa a la conservación, almacenamiento, manipulación e información técnica de productos utilizados en la limpieza de ropa.
- Relación entre la naturaleza de la mancha, la composición de la prenda y el producto de limpieza a utilizar.



- Procedimientos específicos de desmanchado.

- Preparación de máquinas
 - Máquinas de lavar y túneles de lavado. Características, programas, mandos, mantenimiento de primer nivel, prevención y actuación ante incidentes más comunes en este tipo de máquinas.
 - Programas de lavado y aplicación según tipo de prendas y suciedad.
 - Parámetros configurables en el proceso de lavado.
 - Máquinas de secar. Características, parámetros ajustables, mandos, mantenimiento de primer nivel, prevención y actuación ante incidentes más comunes en este tipo de máquinas.

- Lavado de ropa
 - Calidad del agua: naturaleza; aspecto, dureza y alcalinidad; concepto elemental de ph; materias orgánicas e impurezas.
 - Tratamientos del agua: descalcificación, regeneración, filtración.
 - Características generales del lavado acuoso y en seco.
 - Fases del proceso de lavado: humectación, prelavado, lavado, blanqueado y aclarado.
 - Tipo y características de los «tensoactivos».
 - Agentes de blanqueo: hipoclorito de sodio (lejía), agua oxigenada, blanqueadores ópticos y otros.
 - Productos de lavado: detergentes, «secuestrantes», neutralizantes, suavizantes y otros.
 - Normativa relativa a la conservación, almacenamiento, manipulación e información técnica de productos utilizados en el lavado acuoso y en seco.
 - Tipo y características de los disolventes orgánicos utilizados en el lavado en seco.
 - Recuperación de los disolventes orgánicos. Otros productos químicos utilizados en este tipo de procesos.
 - Normas de seguridad e impacto ambiental del lavado de ropa.

- Secado de ropa
 - Características generales del proceso de secado.
 - Fases del proceso de secado.
 - Proceso de escurrido y centrifugado.
 - Normas de seguridad y de minimización de energía en el secado.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de lavado acuoso, en seco y de secado de productos textiles.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- El manejo de productos químicos de limpieza y desmanchado.
- El manejo de la maquinaria para lavar y secar.
- Las tareas y procesos básicos de lavandería y secado.



Módulo Específico: Planchado y embolsado de ropa.

Código: E050

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Prepara las máquinas y equipos para el planchado y acabado de artículos textiles, relacionando las variables seleccionadas con las características de los artículos textiles.

Criterios de evaluación

- a) Se ha identificado el funcionamiento de las máquinas y/o equipo de planchado y embolsado y sus sistemas de control.
- b) Se ha comprobado el estado de limpieza de la máquina y/o equipo de planchado y embolsado, antes de iniciar el proceso.
- c) Se han configurado los parámetros ajustables de las máquinas y/o equipos, ajustándolos a las condiciones de las prendas a tratar.
- d) Se ha realizado el lubricado, limpieza y mantenimiento de primer nivel de las diferentes máquinas de planchado y embolsado.
- e) Se han identificado los servicios auxiliares asociados al proceso de planchado, plegado y embolsado.

2. Plancha artículos textiles, justificando los procedimientos seleccionados.

Criterios de evaluación

- a) Se ha determinado la máquina y/o equipo adecuados para llevar a cabo el proceso de planchado (túnel de acabado, plancha, prensa, maniquí y otras).
- b) Se ha introducido adecuadamente la ropa plana en la máquina de planchado.
- c) Se ha posicionado adecuadamente la prenda o artículo para su planchado manual o en máquina, conforme a su estructura, medida y forma.
- d) Se han controlado los parámetros de temperatura, presión del aire, tiempo y velocidad en el proceso de planchado.
- e) Se ha comprobado que los artículos se han acabado correctamente, separando de la partida aquellos que hay que volver a procesar.
- f) Se han aplicado las normas de seguridad en el manejo de las máquinas de planchado.

3. Pliega y embolsa los artículos textiles, analizando los parámetros de calidad requeridos.

Criterios de evaluación

- a) Se ha determinado la máquina o equipo adecuado a utilizar para llevar a cabo el proceso de plegado, empaquetado y/o embolsado.
- b) Se han configurado los parámetros ajustables de plegado, empaquetado y/o embolsado permitidos por las máquinas y/o equipos, ajustándolos a las condiciones de las prendas que hay que tratar (temperatura, tiempo, velocidad y presión).
- c) Se ha colocado adecuadamente la prenda o artículo en la máquina conforme a sus condiciones.



- d) Se ha comprobado que los artículos se han acondicionado correctamente, separando de la partida aquellos que hay que volver a procesar.
- e) Se han identificado los tipos y dimensiones de bolsas y material de recubrimiento.
- f) Se han aplicado las normas de seguridad en el manejo de las máquinas de plegado y embolsado.

4. Prepara, almacena y entrega los artículos tratados.

Criterios de evaluación

- a) Se han descrito las técnicas de identificación y almacenamiento de artículos textiles.
- b) Se ha procedido a la identificación y al etiquetado de los artículos tratados.
- c) Se han almacenado los artículos procesados en condiciones tales que aseguren su conservación.
- d) Se han preparado los artículos para su entrega o transporte.
- e) Se han reconocido los documentos asociados a la entrega de los artículos.
- f) Se han atendido posibles reclamaciones.

Duración: 90 horas.

Contenidos Básicos:

- Preparación de máquinas de planchado, plegado y embolsado
 - Características, programas, mandos, mantenimiento de primer nivel, prevención y actuación ante incidentes más comunes en este tipo de máquinas.
 - Parámetros configurables en el proceso de planchado, plegado y embolsado.
 - Plancha manual.
 - Prensas y calandra.
 - Maniquí y túnel de acabado.
 - Generadores de vapor.
 - Compresores de aire.
 - Máquinas de plegar. Manuales y automáticas.
 - Máquinas de embolsar.
- Planchado
 - Características generales del proceso de planchado.
 - Fases del proceso de planchado.
 - Normas de seguridad y de minimización de energía en el planchado.
 - Técnicas de planchado manual y con máquina.
- Plegado, empaquetado y embolsado
 - Características generales del proceso de plegado, empaquetado y embolsado.



- Fases del proceso de plegado, empaquetado y embolsado.
- Normas de seguridad y de minimización de residuos en el plegado, empaquetado y embolsado.
- Expedición de productos
- Etiquetado referente a identificación y expedición.
- Almacenamiento de productos acabados.
- Condiciones de conservación del producto.
- Actuación frente a reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo Específico contiene la formación asociada a la función de planchado, plegado, embolsado y empaquetado de productos textiles y, en general, del acondicionamiento de los mismos para su expedición.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- El planchado de diferentes tipos de artículos textiles.
- El acondicionamiento y almacenamiento de los productos acabados.

Módulo Específico: Arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar.

Código: E051

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Determina la posibilidad de la realización de arreglos, reconociendo las características de las prendas a arreglar.

Criterios de evaluación

- a) Se han clasificado los artículos, prendas de vestir y ropa de hogar.
- b) Se han descrito los aspectos estéticos, de calidad y funcionales de las prendas.
- c) Se ha reconocido el proceso de confección que se ha aplicado en los diferentes artículos.
- d) Se han enumerado los tipos de arreglos viables.
- e) Se ha analizado el desperfecto en el artículo a arreglar, valorando la mejor opción para proceder a su reparación.
- f) Se han determinado las operaciones a realizar en el arreglo, así como el material y el equipo necesario para su ejecución.
- g) Se han seleccionado los tejidos o laminados, así como fornituras y/o complementos, a utilizar en el arreglo.
- h) Se ha realizado un presupuesto en función del material a utilizar en el arreglo y de la complejidad de este.

2. Arregla diferentes artículos, aplicando técnicas de confección.

Criterios de evaluación



- a) Se ha descrito la secuencia de operaciones en función del arreglo.
- b) Se han configurado los parámetros de la maquinaria y equipos, adaptándolos a las operaciones en el arreglo de prendas de vestir y/o ropa de hogar.
- c) Se han retirado las piezas rotas o desgastadas para su sustitución.
- d) Se han realizado las operaciones de preparación y cosido a mano o a máquina de las piezas descosidas o nuevas, identificando las técnicas a aplicar en función del diseño original del artículo a arreglar.
- e) Se han eliminado las marcas del ensamblado.
- f) Se han aplicado criterios estéticos en el arreglo de los artículos.
- g) Se ha comprobado la calidad del arreglo realizado y la ausencia de daños o deterioro.
- h) Se han identificado los riesgos asociados a las operaciones de cortado, cosido y acabado del artículo.
- i) Se han definido las partes que es necesario desmontar o modificar ligeramente para realizar el arreglo, teniendo en cuenta que no se desvirtúen las características estéticas del artículo.
- j) Se han reconocido las técnicas de acabado de las prendas, tales como planchado, cepillado, pulido y otras.

3. Prepara, almacena y entrega los artículos arreglados.

Criterios de evaluación

- a) Se han descrito las técnicas de identificación y almacenamiento de artículos y prendas.
- b) Se ha procedido a la identificación y al etiquetado de las prendas arregladas.
- c) Se han almacenado los artículos procesados en condiciones tales que aseguren su conservación.
- d) Se han preparado los artículos para su entrega o transporte.
- e) Se han reconocido los documentos asociados a la entrega de los artículos.
- f) Se han atendido posibles reclamaciones.

Duración: 100 horas.

Contenidos Básicos:

- Determinación de posibilidades de arreglo
- Clasificación de prendas de vestir según segmento de población: hombre, mujer, infantil y bebé.
- Componentes y partes de prendas de vestir.
- Comodidad y calidad de las prendas.
- Tipología y componentes de artículos de hogar: Ropa de cama, colchas, edredones y otros
- Métodos de confección de artículos textiles.
- Elaboración de presupuestos

- Arreglo de artículos textiles
- Máquinas de confección.



- Tareas y procesos básicos de arreglos en confección.
- Corte manual de tejidos y otros materiales.
- Aplicación de ensamblaje en arreglos por distintas técnicas: cosido, remachado y otros.
- Principales desperfectos en prendas de vestir y ropa de hogar.
- Principales arreglos y reparaciones realizables en prendas de vestir y ropa de hogar.
- Acabado de componentes sueltos y final del artículo.
- Técnicas de descosido
- Colocación de encajes, adornos y otras fornituras
- Normas de seguridad.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de arreglo de artículos textiles.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- La clasificación de los artículos textiles.
- Las operaciones de confección adaptadas a arreglos.
- Las operaciones de acabado.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- El arreglo de diferentes tipos de rotos o desperfectos.

Módulo Específico: Atención al cliente.

Código: E052

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Atiende a posibles clientes, reconociendo las diferentes técnicas de comunicación.

Criterios de evaluación

- a) Se ha analizado el comportamiento del posible cliente.
- b) Se han adaptado adecuadamente la actitud y discurso a la situación de la que se parte.
- c) Se ha obtenido la información necesaria del posible cliente.
- d) Se ha favorecido la comunicación con el empleo de las técnicas y actitudes apropiadas al desarrollo de la misma.
- e) Se ha mantenido una conversación, utilizando las fórmulas, léxico comercial y nexos de comunicación (pedir aclaraciones, solicitar información, pedir a alguien que repita y otros).
- f) Se ha dado respuesta a una pregunta de fácil solución, utilizando el léxico comercial adecuado.
- g) Se ha expresado un tema prefijado de forma oral delante de un grupo o en una relación de comunicación en la que intervienen dos interlocutores.
- h) Se ha mantenido una actitud conciliadora y sensible a los demás, demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- i) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y precisa.



2. Comunica al posible cliente las diferentes posibilidades del servicio, justificándolas desde el punto de vista técnico y estético.

Criterios de evaluación

- a) Se han analizado las diferentes tipologías de público.
- b) Se han diferenciado clientes de proveedores y éstos del público en general.
- c) Se ha reconocido la terminología básica de comunicación comercial.
- d) Se ha diferenciado entre información y publicidad.
- e) Se han adecuado las respuestas en función de las preguntas del público.
- f) Se ha informado al cliente de las características del servicio, especialmente de las calidades esperables.
- g) Se ha asesorado al cliente sobre la opción más recomendable, cuando existen varias posibilidades, informándole de las características y acabados previsibles de cada una de ellas.
- h) Se ha solicitado al cliente que comunique la elección de la opción elegida.

3. Informa al probable cliente del servicio realizado, justificando las operaciones ejecutadas.

Criterios de evaluación

- a) Se ha hecho entrega al cliente de los artículos procesados, informando de los servicios realizados en los artículos.
- b) Se ha transmitido al cliente, de modo oportuno, las operaciones a llevar a cabo en los artículos entregados y los tiempos previstos para ello.
- c) Se han identificado los documentos de entrega asociados al servicio o producto.
- d) Se ha recogido la conformidad del cliente con el acabado obtenido, tomando nota, en caso contrario, de sus objeciones, de modo adecuado.
- e) Se ha valorado la pulcritud y corrección, tanto en el vestir como en la imagen corporal.
- f) Se ha mantenido en todo momento el respeto hacia el cliente.
- g) Se ha intentado la fidelización del cliente con el buen resultado del trabajo.
- h) Se ha definido periodo de garantía y las obligaciones legales aparejadas.

4. Atiende reclamaciones de posibles clientes, reconociendo el protocolo de actuación.

Criterios de evaluación

- a) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables, exponiendo claramente los tiempos y condiciones de las operaciones que se van a realizar, así como del nivel de probabilidad de modificación esperable.
- b) Se han reconocido los aspectos principales en los que incide la legislación vigente en relación con las reclamaciones.
- c) Se ha suministrado la información y documentación necesarias al cliente para la presentación de una reclamación escrita, si éste fuera el caso.
- d) Se han recogido los formularios presentados por el cliente para la realización de una reclamación.



- e) Se ha cumplimentado una hoja de reclamación.
- f) Se ha compartido información con el equipo de trabajo.

Duración: 50 horas.

Contenidos Básicos:

- Atención al cliente
 - Habilidades de comunicación en situaciones personalizadas
 - Barreras y dificultades.
 - Comunicación no verbal.
 - Comunicación verbal: técnicas de emisión de mensajes orales.
 - Comunicación a través de medios no presenciales.
 - Escucha: Técnicas de recepción de mensajes orales.
 - La motivación, frustración y los mecanismos de defensa.

- Información al cliente
 - Roles, objetivos y relación cliente profesional
 - Atención personalizada como base de la confianza en la oferta de servicio
 - Fidelización de clientes
 - Documentación básica vinculada a la prestación de servicios.
 -

- Tratamiento de reclamaciones
 - Técnicas utilizadas en la actuación ante reclamaciones
 - Gestión de reclamaciones. Alternativas reparadoras.
 - Documentos necesarios o pruebas en una reclamación
 - Procedimiento de recogida de las reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de atención y servicio al cliente, tanto en la información previa como en la postventa del producto o servicio.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Comunicación con el cliente.
- Información del producto como base del servicio.
- Atención de reclamaciones.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La realización de ejercicios de expresión oral, aplicando las normas básicas de atención al público.
- La resolución de situaciones estándares mediante ejercicios de simulación.



Módulo específico: Formación en centros de trabajo.

Código: E053

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Efectúa las operaciones de limpieza y planchado de artículos textiles, aplicando las técnicas y procedimientos apropiados en cada proceso, para asegurar la calidad de los servicios prestados.

Criterios de evaluación

- a) Se han preparado y ajustado las máquinas, equipos y herramientas siguiendo los procedimientos establecidos.
- b) Se ha preparado el tejido y los materiales y productos, de modo apropiado al producto que se va a tratar.
- c) Se han realizado las operaciones de limpieza y planchado con la calidad mínima exigible, actuando con criterios estéticos.
- d) Se ha realizado un esfuerzo por cumplir las tareas en los umbrales de tiempo establecidos para ello.
- e) Se ha comprobado que los productos tratados se ajustan a los parámetros de calidad exigidos en los procesos realizados, antes de comunicar la finalización de la tarea a su responsable inmediato.

2. Efectúa arreglos en prendas textiles, preparando y operando los equipos y realiza los autocontroles de calidad establecidos.

Criterios de evaluación

- a) Se han comprendido las instrucciones para la ejecución de los arreglos, y las realiza en el orden establecido.
- b) Se han realizado las operaciones necesarias para la correcta limpieza y preparación de los equipos y útiles.
- c) Se han ejecutado las operaciones incluidas en el proceso de arreglo (desmontado, corte, marcado, ensamblado y cosido de las piezas), operando los equipos de forma adecuada.
- d) Se ha conseguido un rendimiento adecuado, tanto en calidad como en tiempo.
- e) Se han realizado pruebas de autocontrol de calidad del proceso en curso.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, mostrando iniciativa.

3. Atiende los requerimientos de los clientes, obteniendo la información necesaria y resolviendo las dudas que puedan surgir en éstos.

Criterios de evaluación

- a) Se ha mantenido una actitud de cordialidad y amabilidad en el trato.
- b) Se ha tratado al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- c) Se ha demostrado interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- d) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y precisa.



- e) Se ha obtenido la información necesaria del cliente, favoreciendo la comunicación con el empleo de técnicas y actitudes apropiadas.
- f) Se han dado respuestas a preguntas de fácil solución, utilizando el léxico comercial adecuado.
- g) Se ha demostrado responsabilidad ante errores y fracasos.
- h) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables, exponiendo claramente los tiempos y condiciones de las operaciones, así como del nivel de probabilidad de modificación esperable.

4. Actúa conforme a las normas de prevención y riesgos laborales de la empresa.

Criterios de evaluación

- a) Se ha cumplido en todo momento la normativa general sobre prevención y seguridad, así como las establecidas por la empresa.
- b) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo que se presentan en su ámbito de actuación en el centro de trabajo.
- c) Se han adoptado actitudes relacionadas con la actividad para minimizar los riesgos laborales y medioambientales.
- d) Se ha empleado el equipo de protección individual (EPIs) establecido para las distintas operaciones.
- e) Se han utilizado los dispositivos de protección de las máquinas, equipos e instalaciones en las distintas actividades.
- f) Se ha actuado según el plan de prevención.
- g) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos, con orden y limpieza.
- h) Se ha trabajado minimizando el consumo de energía y la generación de residuos.

5. Actúa de forma responsable y se integra en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

Criterios de evaluación

- a) Se han ejecutado con diligencia las instrucciones que recibe.
- b) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
- c) Se ha cumplido con los requerimientos y normas técnicas, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.
- d) Se ha mostrado en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.
- e) Se ha organizado el trabajo que realiza de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.
- f) Se ha coordinado la actividad que desempeña con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.
- g) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.



- h) Se ha preguntado de manera apropiada la información necesaria o las dudas que pueda tener para el desempeño de sus labores a su responsable inmediato.
- i) Se ha realizado el trabajo conforme a las indicaciones realizadas por sus superiores, planteando las posibles modificaciones o sugerencias en el lugar y modo adecuados.

Duración: 120 horas.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo se desarrollará en un entorno real de trabajo. Tiene la misión de que el alumno complete la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, que harán que sepa adaptarse a la organización de la empresa, aplicando los procedimientos establecidos en ella y responsabilizándose de su trabajo.

El profesor responsable de este módulo en el centro de formación deberá coordinarse con la persona que la empresa designe como tutor del alumno para garantizar su aprendizaje en la misma. Ambos acordarán el programa formativo a seguir en la empresa y los criterios de evaluación.



Anexo II.

Espacios formativos y equipamientos mínimos

Espacios formativos

Espacio formativo	Superficie m ² 15 alumnos
Aula polivalente	40
Taller de confección	120
Taller de lavandería	90

Equipamientos mínimos

Espacio formativo	Equipamientos mínimos
Aula polivalente	<p>Pizarra</p> <p>PCs instalados en red</p> <p>Cañón de proyección e Internet.</p> <p>Medios audiovisuales.</p> <p>Biblioteca de aula</p>
Taller de confección.	<p>Maquinaria y herramientas para la confección de prendas de vestir y ropa de hogar.</p> <p>Mesas de trabajo adecuadas a las operaciones que se han de realizar. Equipos de planchado.</p> <p>Instrumentos convencionales de corte.</p> <p>Equipos y aplicaciones informáticas. Equipos y elementos de prevención y seguridad.</p> <p>Instalación de aire comprimido centralizada.</p>
Taller de lavandería	<p>Carros jaulas.</p> <p>Básculas.</p> <p>Maquinaria para lavado acuoso y limpieza en seco.</p> <p>Equipos para eliminación local de manchas.</p> <p>Maquinaria para secado.</p> <p>Maquinaria y equipos para planchado.</p> <p>Maquinaria para plegado y acabados. Maquinaria para empaquetado y embolsado.</p>



Anexo III A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos específicos

Módulo específico	Especialidad del profesorado	Cuerpo de Profesores
E048. Materiales y productos textiles.	Patronaje y confección.	Profesor técnico de Formación Profesional.
E049. Lavado y secado de ropa.	Patronaje y confección.	Profesor técnico de Formación Profesional.
E050. Planchado y embolsado de ropa.	Patronaje y confección.	Profesor técnico de Formación Profesional.
E051. Arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar.	Patronaje y confección.	Profesor técnico de Formación Profesional.
E052. Atención al cliente.	Patronaje y confección.	Profesor técnico de Formación Profesional.
E053. Formación en centros de trabajo	Patronaje y confección.	Profesor técnico de Formación Profesional.

Anexo III B)

Titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos específicos en los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa:

Módulo específico	Titulaciones y/o otros requisitos
E048. Materiales y productos textiles.	Título de Técnico Superior o Equivalente Título de Ingeniero Técnico o equivalente Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado o el título de Grado equivalente. El perfil académico del título debe corresponderse con la formación asociada a los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial. La Administración educativa podrá solicitar la acreditación de la competencia pedagógica que se determine.
E049. Lavado y secado de ropa.	
E050. Planchado y embolsado de ropa.	
E051. Arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar.	
E052. Atención al cliente.	
E053. Formación en centros de trabajo.	



Anexo IV

Relación entre los módulos específicos y las unidades de competencia que constituyen el currículo del perfil profesional

Unidad de competencia	Denominación del módulo específico
UC0434_1: Recepcionar, clasificar y preparar la ropa para su limpieza.	E048. Materiales y productos textiles. E052. Atención al cliente.
UC0435_1: Realizar el lavado acuoso de ropa. UC0436_1: Realizar el lavado en seco de ropa. UC0437_1: Realizar el secado, planchado y embolsado de ropa.	E049. Lavado y secado de ropa. E050. Planchado y embolsado de ropa.
UC1226_1: Realizar arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar.	E051. Arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar.